

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P 2020-00059

Teniendo en cuenta lo informado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR en la que suministra la dirección reportada por el demandado EDGAR YESID DIAZ QUINTERO, se ordena que por la parte demandante se adelanten las diligencias de notificación conforme lo prevé los artículos 291 y 292 del C.P.G o en su defecto en la forma y términos de la Ley 2213 de 2022

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', with a large, sweeping horizontal stroke above the letters.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ